

## SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

### CIRCULAR Nº: 88/2021

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

## **CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO** **IAU 50 KM.** **31 de octubre de 2021 en China Taipei**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo IAU de 50 Kms.

Ante la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, provocada por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias derivadas de la misma, todos los criterios contenidos en esta circular están supeditados a la autorización de las autoridades públicas y sanitarias competentes y al cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo restricciones o recomendaciones que emanen del Gobierno y de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, y ante esta misma situación excepcional acontecida durante el año 2020, el Seleccionador Nacional mantendrá en la medida de lo posible los criterios publicados con anterioridad para cada una de las competiciones o sus homólogas para la confección de los criterios del año 2021, si bien se incide con más énfasis si cabe en el criterio general de demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas a la competición.

### **CRITERIOS GENERALES:**

- Se seleccionarán un máximo de 4 atletas por prueba y género de categoría Absoluta.
- Los resultados obtenidos por los/as atletas durante las temporadas 2020 y 2021 en las pruebas especificadas en los criterios generales hasta el 23 de junio de 2021.
- Todas las marcas deben realizarse en las siguientes competiciones:
  - Competiciones incluidas en los Calendarios Oficiales de European Athletics o World Athletics.
  - Competiciones incluidas en el Calendario Oficial RFEA de los siguientes niveles, según Reglamento de Competiciones de la RFEA: Competiciones Internacionales niveles I y II y Competiciones Nacionales Nivel I o Nivel II.
  - Campeonatos Autonómicos individuales de la Comunidad Autónoma en la que el atleta tenga expedida su licencia. (\*No se considerarán los resultados obtenidos en cualquier otra competición de Nivel Autonómico).
- Los atletas preseleccionados, en base a los criterios contenidos en esta circular, tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la Circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas a la competición, de forma que junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición, que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.
- Para la selección definitiva de las pruebas recogidas en la presente circular el Seleccionador nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.
- Para todas las categorías cualquier baja en los puestos de preselección podrá ser cubierta o no por el Seleccionador Nacional por criterio técnico, no siendo necesario cubrir dicha vacante por el mismo criterio por el que fue preseleccionado el atleta que causara baja. No es objetivo prioritario de la Dirección Deportiva la confección de equipos completos en todas las categorías.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

### **Puestos de selección por Criterio Técnico:**

- **Hasta un máximo de cuatro en cada categoría**, podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional en base a los resultados logrados hasta el 23 de junio de 2021.

### **Mínimas de participación RFEA:**

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
<b>3:05.30</b>	<b>50 kms.</b>	3:46.30
<b>2:16.00</b>	<b>Maratón</b>	2:38.30

## **OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:**

La selección definitiva se dará a conocer días después de cerrarse el plazo de consecución de marcas indicado anteriormente.

Para poder participar en cualquier competición desde la publicación de la presente circular hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo, se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 6 de abril de 2021

Vº Bº  
SECRETARIA GENERAL

SELECCIONADOR NACIONAL

Carlota Castrejana  
(en el original)

José Peiró  
(en el original)

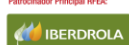
**Ciáusula de género**

*La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

